

MARTES 14 DE JUNIO DE 1904



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO ECLESIASTICO

(S. V)

CIRCULAR SOBRE SANTOS EJERCICIOS

A tenor de lo preceptuado en el Sínodo diocesano (libro III, título I, número 9), corresponde, en el presente año, al venerable clero del Obispado, hacer santos ejercicios espirituales.

Tendrán éstos lugar en el Seminario Pontificio en la forma acostumbrada.

Se distribuirán en tres tandas, comenzando la primera en la noche del 4 para terminar en la mañana del 12 de Agosto próximo. La segunda principiará el día 17 y terminará el 25 del citado mes. La tercera dará principio el 29 para terminar el 6 de Septiembre.

Para proceder con el debido orden, y á fin de que los señores sacerdotes ejercitantes puedan dejar convenientemente dispuestos los servicios de las parroquias, se pon-

drán de acuerdo con los más próximos y pasarán aviso á nuestra Secretaría de Gobierno, antes del 15 de Julio, expresando la tanda en que desean ser incluidos para hacer los santos ejercicios; en la inteligencia de que de no hacerlo así, se procederá, por nuestra Secretaría, á formar las listas en la segunda quincena de Julio, incluyendo en ellas á los señores ejercitantes que se juzgare más oportuno.

Quedan dispensados de practicar ejercicios espirituales en esta ocasión los que, *intra annum*, los hayan verificado para ascender al Presbiterado.

Los imposibilitados por enfermedad y los achacosos habrán de acreditarlo convenientemente, reservándonos respecto á ellos, así como también á los sacerdotes morosos, la forma en que unos y otros hayan de cumplir una prescripción obligatoria para todo el clero y de tanto provecho espiritual para las almas.

Salamanca, 13 de Junio de 1904.

DR. RAMÓN BARBERÁ.

NOTA. Se recuerda á los señores ejercitantes que vengan provistos de sobrepelliz para el día de la comunión.

OTRA

Confirmando disposiciones ya publicadas en este BOLETÍN, prohibimos á los señores párrocos, ecónomos ó encargados de iglesias y santuarios, y á las corporaciones religiosas que de Nós dependan, la venta ó enajenación de cualquier objeto que pertenezca á la Iglesia.

Contra el que faltare á esta nuestra resolución procederemos con toda severidad y según derecho.

Salamanca: 13 de Junio de 1904.

DR. RAMÓN BARBERÁ.

OTRA

Recordamos á los señores curas párrocos y encargados de parroquias que el plazo señalado por el difunto señor Obispo para ganar el Jubileo de la Inmaculada expira el día 30 de los corrientes: y en consecuencia deben procurar que ó con las visitas hechas en común los días de fiesta, ó por los medios más convenientes, puedan todos los fieles lucrar esta gracia especialísima.

Salamanca: 13 de Junio de 1904.

El Vicario Capitular,

DR. RAMÓN BARBERÁ Y BOADA.

SECRETARIA

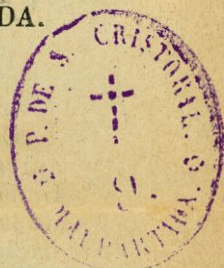
Circular

Con fecha de ayer han llegado á esta Secretaría las Reales Cédulas de los nuevos párrocos, que pasarán á recogerlas personalmente, provisto cada cual de una *póliza* de *cincuenta pesetas*, que debe ponerse en la suya respectiva.

Convendrá que se colacionen y tomen posesión, á ser posible, antes del 1.º de Julio, dando aviso inmediatamente después de efectuado á esta Secretaría.

La colación y mandato de posesión lo recibirán del Ilmo. Sr. Vicario Capitular.

Y como no sea posible dar á todas las parroquias económico en el momento mismo de dejarlas los sacerdotes que han de trasladarse, el Ilmo. Sr. Vicario Capitular autoriza á todos para que, interinamente, encomienden las iglesias á los sacerdotes próximos que mejor puedan servir las, á los cuales se les faculta para binar el santo sacrificio en los días festivos, si fuera preciso, debiendo avisar, igualmente, quién es el que queda encargado de las parroquias y el tiempo probable que habrán de estar al frente de ellas.



Excusado es advertirles que párrocos y ecónomos pueden ponerse de acuerdo para la oportuna traslación de unos lugares á otros.

Todos los señores sacerdotes nuevamente nombrados Párrocos de otras iglesias, han de dejar rendidas las cuentas de Cruzada y de Fábrica hasta el día de su salida, las cuales se servirán remitir á esta Secretaría para que, con el certificado de la aprobación, pasen á colacionarse al Vicariato.

Salamanca, 13 de Junio de 1904.

DR. TOMÁS REDONDO

Secretario.

CRÓNICA DIOCESANA

PEREGRINACIÓN Á VALDEGIMENA

Con motivo de celebrarse este año el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María Santísima, y secundando los deseos de la comisión cardenalicia, de que se visiten, en peregrinación, los santuarios de más veneración, dedicados á la Virgen sin mancha, el día 30 del próximo pasado tuvo lugar en el santuario de Valdegimena, en esta diócesis, una grandiosa peregrinación, que hará época en los fastos de aquella veneranda y concurrida ermita.

Según noticias, que nos comunican, acudieron á honrar á María unos 6.000 peregrinos, entre ellos los sacerdotes de los pueblos limítrofes y varios religiosos capuchinos de esta ciudad.

En las misas rezadas comulgaron 1.300.

En la imposibilidad material de cobijarse todos los romeros bajo las bóvedas del sagrado recinto, se celebró, al aire libre, solemne misa, predicando en ella y en los ejercicios de la tarde dos de los referidos religiosos. Después fué llevada en procesión la milagrosa imagen, recorriendo triunfal carrera entre las aclamaciones y cánticos sagrados de aquellos piadosos fieles, que tan brillantes pruebas dieron de la fe y religiosidad que albergan sus fervorosos corazones.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez. — Teléfono 4